ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

AUTORIZA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA
RESOLUCION EXENTA N° 0126
ARICA, 30 ENE. 2009

VISTOS:

1. La ejecución del proyecto "Reposición carro Haz-Mat para la 3° Compañía de Bomberos de Arica"
2. La Resolución Nº 583, del 11 de julio de 2008, que adjudica la licitación pública ID-5420-62-LP08, a la empresa Impomak.
3. La presentación de la empresa adjudicataria, de fecha 19 de enero de 2009, solicitando una prórroga de 30 días para efectuar la entrega del bien adjudicado, por los motivos indicados en dicha misiva.
4. El informe de la comisión evaluadora, de fecha 26 de enero de 2009, el cual recomienda la concesión de tal prórroga.
5. El decreto con fuerza de Ley Nº 1, del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley de la ley Nº 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con fuerza de Ley Nº 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley Nº 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley 20.175, que crea la Región de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la ley Nº 20.314, Ley del Presupuestos del Sector Público del año 2009; el Decreto Supremo Nº 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 46 de las Bases Administrativas señaladas en el Nº 1 de los Vistos de la presente Resolución faculta a ampliar el plazo de entrega de los bienes, atendidas causales de fuerza mayor o caso fortuito, entre otras.

RESUELVO:

AUTORÍCESE la ampliación del plazo de entrega del carro Haz-Mat, el cual fuera adjudicado conforme lo dispuso la licitación pública señalada en el N° 1 de los Vistos, en un plazo adicional de 30 días.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENTE
REGION ARICA Y PARINACOTA

LUIS ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/osv
DISTRIBUCION:

1. Archivo DACOG (2)
2. oficina de partes.